

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3771

ORDEN de 25 de agosto de 2025, de la consejera de Educación, por la que se autoriza a doña Naroa Larriba Tarrío y don Egoitz Askasibar Garai la permuta solicitada de las plazas del cuerpo docente de maestras y maestros de Educación primaria de las que son titulares.

Naroa Larriba Tarrío es funcionaria de carrera del Cuerpo de maestras y maestros de Educación primaria del Departamento de Educación, en la Especialidad Música, en el centro CEIP Alonsotegi HLHI. Egoitz Askasibar Garai es funcionario de carrera del Cuerpo de maestras y maestros de Educación primaria del Departamento de Educación, en la Especialidad Música, en el centro CEIP Unkina HLHI.

La normativa en vigor que resulta de aplicación son la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco; Ley 2/1993, de 19 de febrero, de Cuerpos Docentes de la Enseñanza no Universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco; el Decreto 185/2010 de 6 de julio, por el que se aprueba el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Euskadi; Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Decreto 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación.

A tenor de la Disposición final segunda del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, lo dispuesto en su disposición adicional sexta relativo al régimen de permutas, no tiene carácter básico, sin embargo resulta de aplicación en el presente caso a falta de regulación expresa en la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.

Analizado el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en el caso de ambos solicitantes y a solicitud de la Dirección de Gestión de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 381/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, la Jefatura Territorial de Inspección de Bizkaia ha emitido informe favorable a la autorización de la permuta solicitada.

En el presente caso, resulta acreditado el cumplimiento por ambos solicitantes de todos los requisitos legales en vigor establecidos para la autorización de la permuta de las plazas ocupadas en activo como destino definitivo.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 381/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación

DISPONGO:

Primero.– Autorizar la permuta solicitada de las plazas del cuerpo docente de maestras y maestros de Educación primaria, en la especialidad de Música, ocupadas como destino definitivo por Naroa Larriba Tarrío y Egoitz Askasibar Garai, en los centros CEIP Alonsotegi HLHI y CEIP Unkina HLHI, respectivamente.

lunes 8 de septiembre de 2025

Segundo.– La permuta tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2025.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de agosto de 2025.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.